



11 de noviembre de 2024

(24-7955)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 11 de noviembre de 2024, se distribuye a petición de la delegación del Brasil.

Título: *Ordinance No. 583, 1 November 2024* (Orden Nº 583, de 1 de noviembre de 2024)

Motivo del <i>addendum</i> :	
<input type="checkbox"/>	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
<input type="checkbox"/>	Adopción de la medida notificada - fecha:
<input checked="" type="checkbox"/>	Publicación de la medida notificada - fecha: 4 de noviembre de 2024
<input checked="" type="checkbox"/>	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha: 4 de noviembre de 2024
<input checked="" type="checkbox"/>	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva ¹ : https://members.wto.org/crnattachments/2024/TBT/BRA/final_measure/24_07675_00_x.pdf
<input type="checkbox"/>	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
<input type="checkbox"/>	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ : Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
<input type="checkbox"/>	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ :
<input type="checkbox"/>	Otro motivo:

Descripción: El Instituto Nacional de Metrología, Calidad y Tecnología (INMETRO) publicó la Orden Nº 583, de 1 de noviembre de 2024, por la que se aprueban los requisitos de evaluación de la conformidad aplicables a los perfiles de acero laminados en caliente utilizados para el ensamblaje de torres de transmisión de energía eléctrica (texto consolidado).

Las siguientes Órdenes del INMETRO se derogarán en un plazo de 36 (treinta y seis) meses después de la fecha de entrada en vigor de la Orden notificada:

I - la Orden Nº 178, de 18 de julio de 2006, publicada en el Diario Oficial del Brasil de 19 de julio de 2006, sección 1, página 73; y

¹ Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificada y/o documentos interpretativos.

II - la Orden Nº 261, de 12 de julio de 2007, publicada en el Diario Oficial del Brasil de 18 de julio de 2007, sección 1, página 102.
